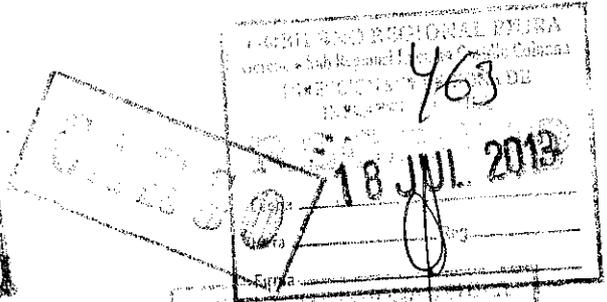
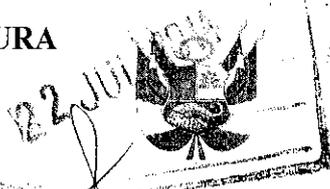
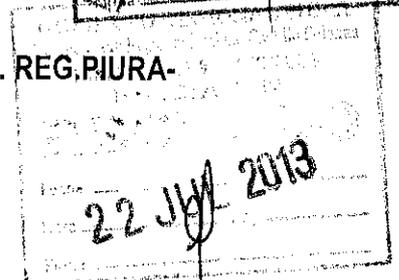


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 435-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 JUL 2013



VISTOS : El MEMORANDUM N° 871-2013/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Julio del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 466-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Julio del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos, OFICIO N° 233-2013-MDM de fecha 23 de Mayo del 2013 de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, y, de más actuados que se acompañan; referidos a la aprobación del Expediente Técnico de la ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL C.P. MALLARITOS - VISTA FLORIDA DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA", y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el OFICIO N° 233-2013-MDM de fecha 23 de Mayo del 2013; la Municipalidad Distrital de Marcavelica; remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", el Expediente Técnico actualizado del Proyecto : "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL C.P. MALLARITOS - VISTA FLORIDA DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA"; para el financiamiento correspondiente;

Que, mediante el INFORME N° 466-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Julio del 2013; la Unidad de Estudios y Proyectos; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; el Expediente para la emisión de la Resolución de aprobación.

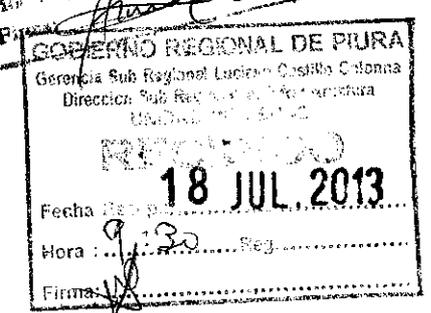
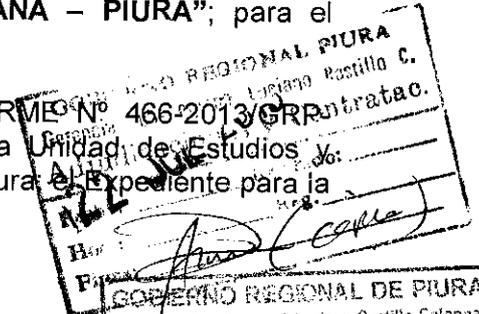
El Expediente Técnico contiene la siguiente documentación :

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Estudio de Impacto Ambiental
- Valor Referencial
- Análisis de Costos Unitarios
- Relación de Insumos
- Fórmula Polinómica
- Desagregado de Gastos Generales
- Cronograma Valorizado de Avance de Obra
- Planilla de Metrados
- Panel Fotográfico
- Planos.

Las metas físicas a ejecutar son las siguientes :

- Mantenimiento de Camino Vecinal Mallaritos - Vista Florida del Distrito de Marcavelica - Sullana - Piura.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 871-2013/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Julio del 2013; la Dirección Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA


**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 435 -2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana, 17 JUL 2013

de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión del acto administrativo solicitado.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACIÓN de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico de la ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL C.P. MALLARITOS – VISTA FLORIDA – DISTRITO DE MARCAVELICA – SULLANA" con un Valor Referencial ascendente a OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SEIS Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 830,906.19), incluye Gastos Generales; Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2013; con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, por la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta CONTRATA por el SISTEMA A SUMA ALZADA.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Oficina de Contrataciones, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Miguel Ángel Angaña Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL